

**Buenos Aires**, 11 de julio de 2016

**Visto:** El EX-2016-00007311- -JUS-DGA y,

**Considerando**

La invitación cursada por el Sindicato de Funcionarios Judiciales del Paraguay (SIFJUPAR), al señor Presidente del Tribunal, Dr. Luis Francisco Lozano, y al señor Secretario Judicial en Asuntos Penales Contravencionales y de Faltas del Tribunal, Dr. José Luis Mandalunis, para participar como expositores del “Seminario Internacional sobre Derecho Penal, Civil y Niñez” declarado de interés por la Corte Suprema de Justicia de Paraguay según Acta N° 28/16, a realizarse los próximos 14, 15 y 16 de julio del corriente año en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Invitaciones como la presente importan, además del reconocimiento jurídico y académico para quienes han sido convidados a participar de la actividad, una distinción para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que justifica la aplicación del Régimen de viajes destinado a misiones transitorias de carácter oficial en el interior y exterior del país, aprobado por la Acordada N° 11/2009 de este Cuerpo y sus modificaciones.

Los organizadores asumen los gastos correspondientes a traslados, alojamiento y comida para ambos expositores.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, las coordinaciones pertinentes.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

1. **Encomendar** al Señor Presidente del Tribunal, Dr. Luis Francisco LOZANO y al Secretario Judicial en Asuntos Penales Contravencionales y de Faltas, Dr. José Luis MANDALUNIS, el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización del “Seminario Internacional sobre Derecho Penal, Civil y Niñez”, que tendrá lugar en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los próximos 14, 15 y 16 de julio del corriente año.
2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de viáticos al magistrado y funcionario concurrentes, conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 (art. 4º i nc. d) y 22/2015, los que serán imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
3. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

**Firmado: Luis Lozano (Presidente) – Alicia E. C. Ruiz (Jueza) – José O. Casás (Juez) – Inés M. Weinberg (Juez)**

**RESOLUCION N° 42/2016**